



VERBAL SUMARIO

RAD. 2021-050

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós
(2022)

Al notar fracasado el intento notificadorio del accionado AGUSTIN BARRIOS GUTIERREZ efectuado por el apoderado del accionante en la dirección física conocida y también a través de la secretaria de este despacho en dirección electrónica que se tuvo, se hace necesario ordenar el EMPLAZAMIENTO del mismo de conformidad con el artículo 293 del CGP, conforme con el canon 10 del decreto 806 de 2020.

Procédase a través de la secretaria de este despacho realizando la inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___67___ QUE SE FIJO EL DIA: 28 DE ABRIL DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA